



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2021-00042211- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Presidente del Club Atlético Belgrano, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad, para la realización de una Auditoría Contable con los alcances descriptos en el orden 2 de las actuaciones de referencia;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-252-E-UNC-DEC#FCE se aprobó lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispuso que el Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" cuyo docente responsable es el Cr. José Luis Arnoletto realice la asistencia técnica solicitada;

Que se ha incorporado el estudio de pertinencia de las tareas a realizar (orden 22); Que también se cuenta con el informe económico de la Dirección Económica Financiera (orden 24), requerido por la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención (orden 26) la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre el Club Atlético Belgrano y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas y gírese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08.

